

**Rad.680013110004-2016-00506-00 DIVORCIO**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a los memoriales allegados por las partes, el despacho una vez revisado el expediente y consultado la plataforma transaccional del Banco Agrario de Colombia, observa que los dineros consignados por el alimentante exceden la cuota de alimentos impuesta para el mes de diciembre de 2020 - sin perjuicio de lo que corresponde al mes de enero de 2021-, teniendo en cuenta que las cuotas extraordinarias de junio y diciembre solo operan en favor de la hija en común de las partes. En consecuencia, se ordena la devolución de los títulos No. 460010001594163 por valor de \$494.185 y 460010001594489, por valor de \$2.412.305.

Se pone de presente a las partes que, frente a sus diferencias en cuanto a visitas o saldos por concepto de cuota alimentaria, el ordenamiento jurídico ha puesto a su alcance las acciones legales pertinentes para la satisfacción de sus intereses, por lo cual nuevamente se les exhorta proceder a ello y evitar el desgaste judicial, sin perder de vista que el presente trámite se encuentra terminado y el Juzgado no obra como mensajero o estafeta de las partes.

Remítase copia de la relación de títulos requerida por la parte demandada a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **004** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **18 de ENERO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia